

San Antonio, 29 de Enero de 2026.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

**II)** Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2026 por Resolución N° 025/2026 inserta en acta N° 005/2026, aprobó la contratación de Javier Pacheco. Representante Javier Pacheco, CI 3095479-6

**III)** Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2026, por Resolución N° 025/2026, inserta en Acta N° 005/2026, aprobó el pago a AUDEM ( Asociación Uruguaya de Músicos), RUT 215697120016, monto \$ 30.000,= ( peso uruguayos treinta mil), por actuación en Baile de Carnaval el día 14 de Febrero del 2026.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Actuación en Baile de Carnaval el día 14 de Febrero del 2026, aprobada por Resolución N° 025/2026, inserta en Acta N° 005/2026 de fecha 29/01/2026 y el correspondiente a AUDEM ( Asociación Uruguaya de Músicos), RUT 215697120016 , por actuación de Javier Pacheco. Afectando al Lit C.
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.  
(+) 598 1828

FERNANDO NEGRI  
CONCEJAL

Frika Pani  
Alcalde(a) Interina

Marcelo Reymundi  
Concejal

Roberto Percovich  
Concejal

Marcelo Reymundi  
Concejal

Marcelo Reymundi  
Concejal

Marcelo Reymundi  
Concejal